



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00118-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

TÉNGASE por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 04.1 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte de la curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante HÉCTOR ISAÍAS CAMACHO BERMÚDEZ (q.e.p.d.), quien propuso excepciones.

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia también fue designada como curadora de la heredera determinada INGRID TATIANA CAMACHO GUEVARA, se REQUIERE a la curadora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 09 de agosto de 2022.

Una vez trabada la litis, se dará trámite a las excepciones presentadas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008

HOY: **25 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP